



**JUZGADO SEGUNDO (2) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá, D. C., 15 NOV 2019

Expediente:	11001333502520140058900
Demandante:	MARGARITA QUIROZ RODRIGUEZ
Demandado:	LA NACION RAMA JUDICIAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Procede el Despacho a dar continuación al trámite del proceso de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo PCSJA19-11331 del 02 de julio de 2019, creó dos (2) juzgados administrativos transitorios para la ciudad de Bogotá, los cuales tendrán a cargo los procesos sobre las reclamaciones salariales y prestacionales de la Rama Judicial.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca relacionó los procesos que corresponden al Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá entre los cuales se asignó el proceso arriba referenciado, procedente del Juzgado 25 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá.

En ese orden de ideas, y evidenciado que una vez vencido el término de traslado establecido en los artículos 172, 173 y 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ingresando el expediente al despacho, el suscrito Juez:

Así las cosas y por las anteriores consideraciones, el despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: CÍTESE a los apoderados de las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C. P. A. C. A., que se llevará a cabo el día **veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)**, a las **(12:00 m.)**. La sala de audiencias será indicada por el Despacho el día de la audiencia.

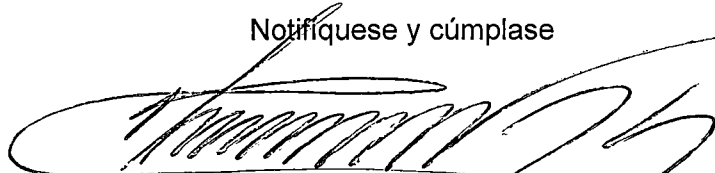
Así mismo convóquese al representante del Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a dicha audiencia.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados de las partes sobre el **carácter obligatorio** de su asistencia a la audiencia programada, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada Yaribel García Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.859.562, portadora de la tarjeta profesional de abogada No. 119.059 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 74 del expediente.

CUARTO: Una vez ejecutoriada esta providencia, ingrese el expediente al Despacho.

Notifíquese y cúmplase



RAMIRO BASILI COLMENARES SÁYAGO
Juez


RBCS/hemr


REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO notifico a las partes
la providencia anterior, hoy 18 de Mayo 2019, a las ocho de la
mañana.

FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA
SECRETARIO





REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO (2) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C. 15 NOV 2019

Expediente:	11001333502520130001400
Demandante:	Gloria Stella Cely Benavides
Demandado:	Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial

Previo a conceder el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la entidad demandada contra la sentencia condenatoria fechada 04 de octubre de 2019, procede el despacho a dar aplicación a lo establecido el inciso 4° del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, a efectos de convocar a las partes a **audiencia de conciliación**, el día 25 de noviembre de 2019 a las 11:00 a.m., en la sede de este Despacho judicial, esto es, en la Carrera 57 N° 43-91, Edificio de Despachos Judiciales CAN, piso 4°. Se advierte a la parte apelante que su asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de declararse desierto el recurso.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

RESUELVE

PRIMERO.- CONVOCAR a las partes para la realización de la **audiencia de conciliación** de que trata el inciso 4° del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, diligencia que se realizará el día 25 de noviembre de 2019 a las 11:00 a.m., en la sede de este Despacho judicial, esto es, en la Carrera 57 N° 43-91, Edificio de Despachos Judiciales CAN, piso 4°.

Notifíquese y cúmplase

RAMIRO BASILI COLMENARES SÁYAGO
Juez

RBC/SFGR

 JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. Por anotación en ESTADO ELECTRONICO notifico a las partes la providencia anterior por 15 NOV 2019 , a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) FABIO ALEXANDER SANTILLAN HORMAZA SECRETARIO
--